

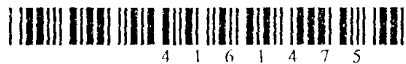
PODER ESPECIAL



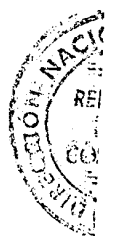
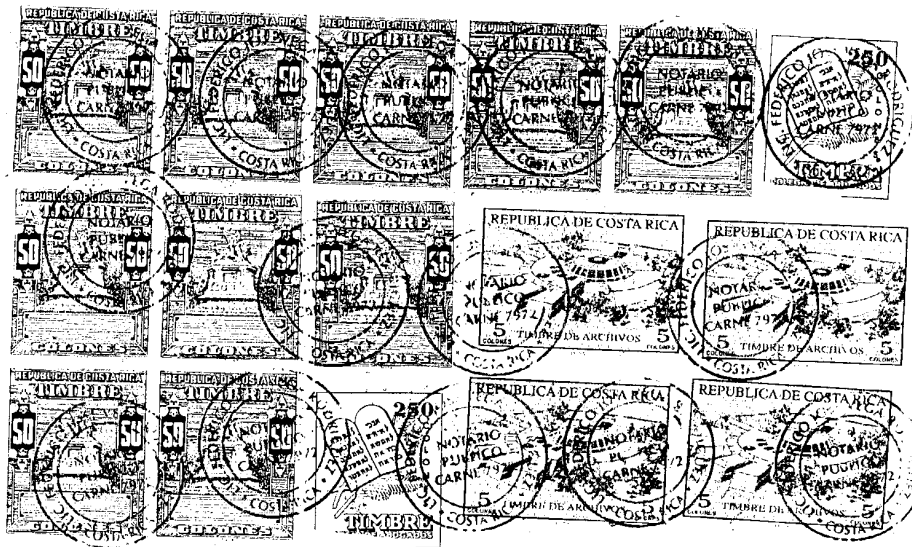
Número Ochenta y Uno. Ante mi Silvia Marcela Chaves Delgado, Notaria Pública de Costa Rica, con oficina en San José, Escazú, San Rafael, comparece el señor **VICTOR MESALLES CEBRIÁ**, de nacionalidad costarricense, mayor de edad, casado en primeras nupcias, empresario, con cédula de identidad costarricense número ocho - cero veintidós - ciento uno, vecino de San José, Santa Ana, Río Oro, de la Escuela Isabel La Católica, cien metros al norte y cien metros al oeste, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, con facultades de Representante Legal y Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de las sociedad: ... **SOLAR GROTON, S.A.**, con cédula de persona jurídica número Tres - Ciento uno - Seiscientos diez mil ochocientos cuarenta, con domicilio en la Provincia de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, Lindora-Radial Santa Ana - Belén, Forum II, Edificio A, cuarto piso, sociedad y poder del cual la suscrita notaria da fe con vista al Registro Mercantil de la República de Costa Rica, al número de inscripción y cédula jurídica de la sociedad anteriormente indicada **y manifiesta:** Que a nombre y por cuenta de su representada otorga **PODER** tan amplio y suficiente como en derecho corresponda a favor del señor **RODRIGO ANDRÉS CORDERO MOSCOSO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, abogado, con pasaporte de la República del Ecuador número cero uno cero uno ocho cero uno seis ocho seis, con domicilio en Cuenca, Ecuador, para actuar individualmente, de manera que pueda representar a la compañía, en los términos descritos en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador, pudiendo al efecto contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, sin que por ningún motivo sea personalmente responsable de las obligaciones de la compañía antes mencionada. La suscrita notaria advierte al compareciente del alcance legal de sus renunciaciones y estipulaciones y entendido de las mismas, reafirma en un todo lo aquí manifestado. Es todo. Expido cuatro testimonios. Leo lo escrito al compareciente y juntos firmamos en la ciudad de San José, al ser las dieciséis horas del siete de enero del dos mil once.

*Ilegible*** Ilegible(N) . LO ANTERIOR ES COPIA EN LO CONDUENTE DE LA ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y UNO INICIADA AL FOLIO CIENTO DOCE VUELTO DE LA SUSCRITA NOTARIA. LO OMITIDO NO MODIFICA, ALTERA O CONDICIONA, RESTRINGE, NI DESVIRTÚA LO TRASCRITO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO. EN EL MISMO ACTO DE OTORGARSE LA MATRIZ. PARA SURTIR EFECTOS REGALES EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR, CUENCA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.*

SILVIA MARCELA CHAVES DELGADO

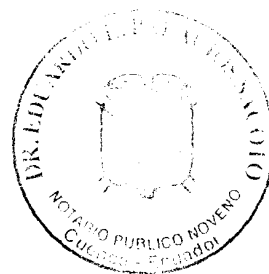


14475 21783068





Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica



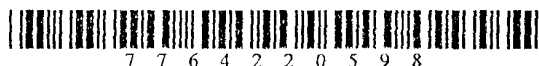
CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO de la notaria pública **SILVIA MARCELA CHAVES DELGADO**, CÉDULA **401610475**, CARNÉ NÚMERO **14475**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que la notaria expidió el presente documento, se encontraba habilitada en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, al ser las **once horas del diecisiete de enero del año dos mil once**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Kua

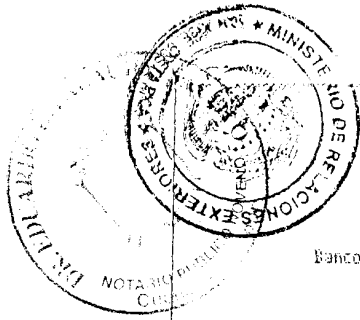


DNN



7 7 6 4 2 2 0 5 9 8

21200458



Banco de Costa Rica

13/01/2011 11:40:47

Oficina: 943 Main Branch

Cajero: 11131413

Documento: 00000004

Formulario:

Motivo: 1000

DEPOSITO CTA CORRIENTE

Moneda de Transaccion: COLONES

Cuenta:001-0242476-2

MINISTERIO DE HACIENDA

DESGLASE DE LA TRANSACCION

Efectivo: *****625.00

Valores: *****0.00

Total: *****625.00

Monto en letras:

SEISCIENTOS VENTICINCO COLONES
EXACTOS

Depositante:000108990775
TIMBRES



* 13 FEB. 2011
RIGOBERTO JIMENEZ
CAJERO



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Carlos Infante Rodriguez

ES AUTENTICA
17 FEB 2011
SAN JOSE
ESTA AUTENTICACION NO NULGA LA RESPONSABILIDAD DEL
SUSCRITO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Max Sandoval A.
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA

IDENTIFICACION N° 14/2011

Presentada para autentificar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es autentica, siendo la del/los
el (la) señor (a, ita): *Max Sandoval A.*

En todas sus actuaciones

PARTIDA ARANCELARIA 15.7

DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50

LUGAR Y FECHA San Jose 15/01/2011

Marta Fernanda Navas J.

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES



NOTARIA NOTARIA DEL CAJERO
de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de la Ley
de la Ley Notarial, en que la copia que se presenta
es igual al original que me fue presentado
su confrontación

25 FEB 2015

Dr. Edmundo E. Soto
NOTARIO PUBLICO NOTARIO DEL CAJERO